



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 05 de Diciembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de Diciembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1489-2018-CF/FCS.- Callao, diciembre 05 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a la designación del **COORDINADOR DEL CICLO DE VERANO 2019-V** y **COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2019-N** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Verano está a cargo de un Coordinador por Facultad que preferentemente puede ser el Director de Escuela o un Jefe de Departamento; y sus funciones comienzan con el inicio de clases del Curso de Verano, siendo esta: control de asistencia a clases de los Docentes, avance syllabico, atención a los docentes, control de Exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor. El consejo de Facultad designa al Coordinador quien hará uso de su periodo vacacional durante el desarrollo del Curso de Verano; de acuerdo a lo dispuesto en el Art° 20 del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 118-97-CU;

Que, estando contemplado en el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalle alcances y funcionalidad";

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 289 inc. 289.27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son Derechos de los Estudiantes "Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual"

Estando a lo acordado, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 05 de Diciembre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°180 Inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la Dra. **NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO**, como **COORDINADORA DEL CICLO DE VERANO 2019-V** y **COORDINADORA DEL CICLO ACADÉMICO DE NIVELACIÓN 2019-N** de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, y unidades académicas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica